



Ayuntamiento de Villablanca

NOTA ACLARATORIA

ASUNTO: BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE MONITOR/A DE DINAMIZACIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN JUVENIL. EJERCICIO 2017.

- 1.- La contratación a través de Bolsa de Trabajo es para UNA Plaza de Monitor/a de Dinamización del Centro de Información Juvenil.
- 2.- Las causas que se admitirán como justificación al no incorporarse al trabajo podrán ser: enfermedad, incompatibilidad con otro contrato de trabajo y/o causa mayor debidamente justificada. En caso de no justificarse, el interesado/a quedará fuera de la Bolsa.
- 3.-La no incorporación por causa debidamente justificada en forma y plazo, implicará la permanencia en la Bolsa pero pasando a último lugar.

En Villablanca a 31 de enero de 2017

EL ALCALDE

Fdo. José Manuel Zamora de la Cruz

